



Término de común acuerdo proyecto 1386470
Concurso Silvoagropecuario Primer Llamado 2013

Santiago, 15 de noviembre de 2013

EXENTA N° J – 1136/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138 ambas de 2012, N° J-0010 y N° G-10, ambas de 2013; el Oficio N° 381, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins; carta del adjudicatario de fecha 15 de octubre de 2013; informe de la supervisora del proyecto Luisa Campano Hinojosa sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 186, de 22 de octubre de 2013, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, del año 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-10, de 2010, el Servicio autorizó la ejecución del proyecto N° 1386470, denominado **"PENETRACIÓN DEL MERCADO DE ARAUCARIA EXPORTACIONES S.A. EN LATINOAMÉRICA"**;
3. Que, con fecha 12 de marzo del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386470, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ARAUCARIA EXPORTACIONES S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0406, de 2013;
4. Que, por Oficio N° 381, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386470, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, Araucaria Exportaciones S.A. dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, expresando la imposibilidad de ejecución el proyecto 1386470, Base APC (B) - 4882 - 20121108, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 186, de 22 de octubre de 2013, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1386470, evacuado por la supervisora del proyecto Luisa Campano Hinojosa.
5. Que, el mencionado Oficio N° 381, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Araucaria Exportaciones S.A.;





7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **ACÓJASE** la solicitud del adjudicatario y póngase término de común acuerdo del convenio suscrito con fecha 12 de marzo de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ARAUCARIA EXPORTACIONES S.A.**; que se refiere al programa denominado "**PENETRACIÓN DE MERCADO DE ARAUCARIA EXPORTACIONES S.A. EN LATINOAMÉRICA**", Proyecto N° 1386470, Base APC (B) - 4882 - 20121108.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2013.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1136
Unidad Ejecutora : 1386470

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLO
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Finanzas.
5. Oficina de Partes.